

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1033

4 de abril de 2019

Presentada por el señor *Dalmau Ramírez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, y a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva sobre el proceso de construcción, permisos y los probables peligros a la salud de una propuesta planta de asfalto por la empresa A&M Group Inc. en la carretera 125 kilómetro 1.4 interior del barrio Pueblo en el pueblo de Moca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de fábricas, plantas o estructuras destinadas a la producción o elaboración de sustancias que sean potencialmente perjudiciales para los ciudadanos debe contar no solamente con los permisos requeridos por ley, sino también considerando a las comunidades que se puedan ver afectadas, así como el impacto que pueda tener en el ambiente dicho desarrollo. Lamentablemente, hemos visto cómo, en aras del desarrollo, se desconsideran factores relacionados al ambiente y se atropellan a las comunidades que deciden levantar la voz a favor del ambiente y de su salud.

Así es el caso de las comunidades aledañas a la Zona Industrial en el Barrio Pueblo del pueblo de Moca. Allí comenzó la construcción de lo que pretende ser una planta de elaboración de asfalto a cargo de la compañía A&M Group Inc. La preocupación de la comunidad los ha llevado a reclamarles a las autoridades locales

espacio para expresar su sentir y oposición a este inminente peligro a la salud y al ambiente.

Para elaborar el asfalto las plantas mezclan arena, gravilla y derivados del petróleo que pueden ser perjudiciales para la salud y el ambiente. La Agencia de Protección Ambiental federal (EPA por sus siglas en inglés) ha establecido que “el procesamiento de asfalto es una de las mayores fuentes de contaminantes aéreos como son formaldehído, hexano, fenol, materia orgánica policíclica y tolueno. La exposición a estos tóxicos pueden causar cáncer, problemas al sistema nervioso central, daños al hígado, problemas respiratorios e irritación de la piel”.

Según un estudio del toxicólogo del estado de Carolina del Norte, Dr. Luanne Williams, el 40% de las toxinas que son perjudiciales para la salud cumplen con los estándares de calidad de aire lo que significa que, aun con los permisos de las agencias correspondientes, las familias expuestas a estas toxinas están en peligro de padecer de cáncer y otras enfermedades como consecuencia de la cercanía a la planta de asfalto.

Tal es el caso de los residentes de la comunidad del Residencial Piña de Toa Alta y otras cercanas a la compañía Asphalt Solution Toa Alta LLC. Durante años, las comunidades han señalado diversos problemas de salud relacionados con las vías respiratorias, así como de varias reacciones alérgicas, debido a los constantes olores a asfalto y la capa de hollín negro que exhiben las paredes y pisos de sus hogares proveniente de ese material.

Otros problemas que denuncian las comunidades cercanas a las asfalteras son los ruidos. Esto incluye la planta al estar encendida, el aumento en el tráfico de camiones y la pulverización en el interior del material, el choque de las compuertas de los camiones al ser cerradas, y el toque de bocina de los camioneros para avisar y colocarse para el llene del camión de asfalto. Además, los vecinos se ven afectados por el reflejo de las luces instaladas en la planta y que ilumina las residencias en horas nocturnas, interrumpiendo el descanso de los vecinos.

Como parte de su función fiscalizadora y de garante de la seguridad y salud de los ciudadanos, el Senado de Puerto Rico entiende que es necesario investigar las

consecuencias sobre el ambiente, la salud y la vida comunitaria de la propuesta planta de asfalto por la empresa A&M Group Inc.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales,
2 y a la Comisión de Desarrollo del Oeste que realice una investigación exhaustiva
3 sobre el proceso de construcción, permisos y los probables peligros a la salud de una
4 propuesta planta de asfalto por la empresa A&M Group Inc. en la carretera 125
5 kilómetro 1.4 interior del barrio Pueblo en el pueblo de Moca.

6 Sección 2.- La Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales y a la
7 Comisión de Salud, rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
8 recomendaciones, no más tarde de sesenta (60) días, después de aprobada esta
9 Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.